

igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo matrícula MU-7744-W. Valorado en 80.000 pesetas.

—Un ordenador compuesto de pantalla marca MAG de 14", unidad central marca Schneider, modelo Euro SX y teclado. Valorado en 150.000 pesetas.

—Una impresora marca Hewlett-Packard, modelo Laser-Jet 5L. Valorado en 50.000 pesetas.

—Una máquina de escribir marca Canon, modelo AP-830. Valorada en 60.000 pesetas.

—Un plotter marca Hewlett-Packard, modelo Draft Master RX Plus. Valorada en 300.000 pesetas.

En Murcia a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Número 3951

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 350/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Talleres Reinmo, S.L.A., representado por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz,

contra con Vicente Cámara Rabasco, sobre reclamación de 330.231 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones:

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de abril de 1997; en segunda subasta el día 22 de mayo de 1997, y en tercera subasta el día 24 de junio de 1997; las que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, edificio junto Condomina, a las once horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el BBV, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Lotes separados:

Sierra de cinta de 70: 797.000 pesetas.

Cepilladora de 35: 955.000 pesetas.

Máquina de regrueso 35: 800.000 pesetas.

Tupi de 50: 912.000 pesetas.

Total: 3.464.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.